



## **ADJUDICA CUPOS PARA LA FERIA INTERNACIONAL NAFSA 2015.**

Santiago, 9 de abril de 2015.

### **RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0339 /**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas N° 1089, de 2011, y sus modificaciones, y N° J-434, de 2012, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y, lo indicado en los Memorándum N° 2363 y N° 2623, ambos de 2015, del Subdepartamento Comercio de Servicios de ProChile.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 4 de marzo de 2015, se abrió a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional NAFSA 2015 a realizarse en la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, entre los días 24 y 29 de mayo de 2015.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 27 de marzo del presente año, recibiendo la postulación de las siguientes empresas:





N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
1	Corporación de Derecho Privado Universidad Alberto Hurtado	73.923.400-K
2	Universidad Católica de la Santísima Concepción	71.915.800-5
3	Universidad Mayor	71.500.500-K
4	Universidad de Chile	60.910.000-1

5. Que, mediante Memorandum N° 2363 y N° 2623, de 30 de marzo de 2015 y 8 de abril de 2015, respectivamente, el Jefe del Subdepartamento Comercio de Servicios solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los dos (2) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 27 de marzo de 2015; quedando fuera, en consecuencia, 2 empresas postulantes, por no haber dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos de la Convocatoria.

## RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en el pabellón de Chile en la Feria Internacional NAFSA 2015 que se realizará en la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, entre los días 24 y 29 de mayo de 2015, a las empresas que se individualizan a continuación:

	NOMBRE EMPRESA	RUT
1	Corporación de Derecho Privado Universidad Alberto Hurtado	73.923.400-K
2	Universidad Católica de la Santísima Concepción	71.915.800-5

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en el pabellón de Chile en la Feria Internacional NAFSA 2015 que se realizará en la ciudad de Boston, Estados Unidos:

	NOMBRE EMPRESA	RUT
1	Universidad Mayor	71.500.500-K
2	Universidad de Chile	60.910.000-1





- III. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico.
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Jefa Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR  
Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo

